

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-24**

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-006-24, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ENLACES ADMINISTRATIVOS PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL PARA LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I, sí como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como lo previsto en los artículos 13 y 14, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 10:53 horas del día 22 de febrero de 2024, se reúne en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública, con carácter presencial No. **06002-006-24** para la adquisición de artículos de papelería solicitados por la Coordinación General de Enlaces Administrativos para las dependencias centralizadas de la Administración Pública Estatal para las dependencias centralizadas de la Administración Pública Estatal.

Actuando en representación del **C.P. Víctor Manuel Torrero Enriquez**, Presidente titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima (en adelante el Comité), el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Acto continuo en uso de la voz el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó a los asistentes a este acto se presentarán, así como a los licitantes en este acto; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

1824



2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-24**

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **C.P Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, solicitó a la **Secretaría Técnica Suplente del Comité** la **Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco**, del área de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** de los cinco que integran el Comité.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia
2. Orden del Día.
3. Lectura del Dictamen a cargo del asesor técnico
4. Lectura del Fallo correspondiente
5. Levantamiento del acta
6. Clausura de la sesión

2. En uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, pone a consideración de los integrantes del Comité, con **voz y voto**; el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

3. Continuando con el orden del día, el **CP. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité, cede el uso de la **voz** al **L.E Manuel Leyva Chávez**, Jefe de Departamento de la Coordinación de Enlaces Administrativos de la Subsecretaría de Administración, designado como asesor técnico, quien da lectura al Dictamen base para el fallo, el que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.

4. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, procede con el fallo, el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, presidente suplente del Comité, procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los punto 2.5 y 8 de las



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-24**

bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-006-24** para la adquisición de artículos de papelería solicitados por la Coordinación General de Enlaces Administrativos para las dependencias centralizadas de la Administración Pública Estatal; el cual una vez leído se inserta literalmente a la presente acta.

**FALLO**

PRIMERO: Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de **PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA**, así como las razones para admitirlos o desecharlos, se determinó por el asesor técnico designado por la requirente que **NO CUMPLEN**, con la documentación de participación y debida existencia solicitados, los licitantes SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES DIGITALES, S.A. DE C.V., toda vez que *(no presentó el documento solicitado en el punto 3.3.2, inciso e) de las bases de la presente licitación)*; en cuanto al licitante PABLO ENRIQUE RAMÍREZ DÍAZ *(no presentó el documento solicitado por la convocante en el punto 3.11 de las bases de la presente licitación)*, por lo que no pasan a la siguiente etapa de análisis técnico y se desechan las propuestas de los licitantes antes mencionados, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 inciso a) de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-006-24, todo lo anterior como se hizo constar en el dictamen base para el presente fallo emitido por el asesor técnico designado por la requirente.

En cuanto al análisis y evaluación cualitativa a los documentos de **PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA**, así como las razones para admitirlos o desecharlos, se determinó que **SÍ CUMPLEN** con la documentación de participación y debida existencia solicitados, por lo que fueron aceptadas para el análisis técnico, tal como se especificó por el asesor técnico designado por la requirente en el dictamen emitido, los siguientes licitantes:

- PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V.
- GALBHER, S.A. DE C.V.
- OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
- MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten signature)*



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-24**

SEGUNDO: En cuanto al análisis cualitativo a la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**, se determinó que los licitantes: PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., el licitante GALBHER, S.A. DE C.V., el licitante OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., así como el licitante MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA, **SI CUMPLEN** con la documentación COMPLEMENTARIA solicitada conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-006-24. En cuanto al análisis cualitativo de la propuesta técnica de los licitantes PROMO PAPE DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., así como del licitante COMERCIALIZADORA GREEN TECH, S.A. DE C.V., **NO CUMPLEN** con lo dispuesto en el punto 4.1, inciso d) en relación con la propuesta técnica y económica; en cuanto al licitante GALBHER, S.A. DE C.V. **NO CUMPLE** con lo dispuesto el 4.1, inciso d) en relación con la propuesta técnica y económica, en consecuencia se desestima la propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes mencionados, y se conforme a lo dispuesto en el numeral 9 inciso b) de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. 06002-006-24, todo lo anterior como se hizo constar en el dictamen base para el fallo emitido por el asesor técnico designado por la requirente.

En cuanto al análisis cualitativo de la propuesta técnica del licitante OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., presenta un total de 169 partidas de las cuales **SI CUMPLE** con 153 paridas con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico número 1 de las bases de licitación que nos ocupa, determinandose que **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la requirente en el análisis cualitativo de la propuesta técnica en 16 partidas que son las siguientes: 57, 62, 75, 83, 96, 97, 128, 140, 142, 144, 148, 149, 150, 151, 167, 168 haciéndose constar las razones del incumplimiento de cada una de las partidas mencionadas en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico designado por la requirente, por lo anterior se desechan las partidas mencionadas, con fundamento en el numeral 9 inciso b) de las bases de la licitación que nos ocupa para dicho licitante, todo lo anterior como se hizo constar en el dictamen base para el fallo emitido por el asesor técnico designado por la requirente, pasa al análisis económico en las partidas que técnicamente cumple que son 153 partidas.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-24**

En cuanto al análisis cualitativo de la propuesta técnica del licitante MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA, presenta un total de 136 partidas, de las cuales **SI CUMPLE** con 102 partidas con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico número 1 de las bases de licitación que nos ocupa, determinándose que **NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas por la requirente en el análisis cualitativo de la propuesta técnica en 34 partidas que son las siguientes: 9, 28, 30, 52, 60, 69, 101, 105 a 118, 128 y 129, 133, 139, 143, 150, 151, 154, 159, 163, 165 al 168 haciéndose constar las razones del incumplimiento de cada una de las partidas mencionadas en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico designado por la requirente, por lo anterior se desechan las partidas mencionadas, con fundamento en el numeral 9 inciso b) de las bases de la licitación que nos ocupa para dicho licitante, todo lo anterior como se hizo constar en el dictamen base para el fallo emitido por el asesor técnico designado por la requirente, por lo que pasa al análisis económico en las partidas que técnicamente cumple que son 102 partidas.

TERCERO: En cuanto al análisis cualitativo de la PROPUESTA ECONÓMICA, de cada uno de los licitantes participantes **OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** y **MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA**, se determinó que son solventes convenientes para la requirente, porque no rebasa el precio máximo de referencia del área requirente en ninguna adjudicación de partida, esto conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, en cuanto a las siguientes partidas:

Proveedor	No.	Partidas
<b>OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.</b>	136	2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28, 30,32,33,34,36,37,38,39,40,41,42,43,45,46,47,48,49,50,51,52,53, 54,55,56,58,59,60,61,63,64,65,66,67,68,69,70,71, 72,73,74,77, 78,79,80,81,82,84,85,86,87,88,89,90,92,93,94,95,98,99,100,101, 104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,124,125, 126,127, 129,130,133,134,135,136,137,138,139,141,143,145, 146,147, 152, 153,154, 155, 156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166 y 169
<b>MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA</b>	19	1,10,29,31,35,44,57,76,83,91,102,103,119,120,121,122,123,131, 132.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-24**

NOMBRE DE LOS LICITANTES A QUIENES SE LES ADJUDICA EL CONTRATO.

Por lo que una vez visto lo anterior y por reunir los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-006-24, por cumplir con las condiciones legales, las especificaciones técnicas, además de ser sus propuestas económicas, solventes bajas y sus precios aceptables y convenientes para la requirente, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es que se adjudica la presente licitación por PARTIDAS mediante CONTRATO ABIERTO, toda vez que el presupuesto que se ejercerá en la presente adquisición será entre un mínimo de \$ 2´673,497.20 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) y un máximo de \$6,683,743.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N., esto dependerá de los requerimientos que soliciten las dependencias, por lo que se adjudica al licitante MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA y al licitante OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., de la siguiente forma:

Para el licitante: MIGUEL ANGEL LLANOS MACHUCA un total de ( 19 ) partidas siendo estas las que se indican a continuación:

1,10,29,31,35,44,57,76,83,91,102,103,119,120,121,122,123,131,132.

Para el licitante: OFITEC TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V. un total de ( 136 ) partidas siendo estas las que se indican a continuación:

2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,30,32,33,34,36,37,38,39, 40,41,42,43,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,58,59,60,61,63,64,65,66,67,68,69,70,71, 72,73,74,77,78,79,80,81,82,84,85,86,87,88,89,90,92,93,94,95,98,99,100,101,104,105,106 ,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,117,118,124,125,126,127,129,130,133,134,135,136,137,138, 139,141,143,145, 146,147,152, 153,154, 155, 156,157,158,159,160,161,162,163,164,165,166 y 169

PARTIDAS DECLARADAS DESIERTAS.

En el dictamen base para el fallo emitido por el asesor técnico, es de observarse que las partidas 62, 75, 96, 97, 128, 140, 142, 144, 148, 149, 150, 151, 167, 168 no cumplen técnicamente y rebasar el precio máximo de referencia del estudio de



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-24**

mercado, por lo que se declaran **DESIERTAS**, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 9 incisos b) y g) de las bases de la licitación que nos ocupa, tal como se especificó en el dictamen base para el presente fallo.

En uso de la **voz**, el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente del Comité; somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto** el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

5.- Desahogados los puntos anteriores, en uso de la **voz** el Presidente Suplente, del **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. Mariana Barradas Bonales, designada por el área jurídica en apoyo del Comité proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-006-24** para la adquisición de artículos de papelería solicitados por la Coordinación General de Enlaces Administrativos para las dependencias centralizadas de la Administración Pública Estatal, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio **"B"**, planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

6. Al no haber otros puntos más que tratar, el **C.P. Juan Carlos Flores Pérez**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, Presidente Suplente el Comité, clausura la presente acta con motivo fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial No. **06002-006-24** para la adquisición de artículos de papelería solicitados por la Coordinación General de Enlaces Administrativos para las dependencias centralizadas de la Administración Pública Estatal, levantándose para constancia la presente acta siendo las 11:31 horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-24**

dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como el dictamen emitido por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el "**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA**"

Presidente Suplente del Comité



**CP. Juan Carlos Flores Pérez**

Director de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

como vocales suplentes con **voz y voto**

**Secretario Ejecutivo Suplente**



**Lic. José Cuevas Ochoa**

Coordinador General de Enlaces  
Administrativos Subsecretaría de  
Administración (SPFyA)



**Lic. Verónica Martínez Pineda**

Representante Suplente  
Secretaría de Desarrollo Económico



**Lic. Oscar Felipe Silva Anguiano**

Representante Suplente  
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración

1824



2024

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-24**

Secretaria Técnica Suplente

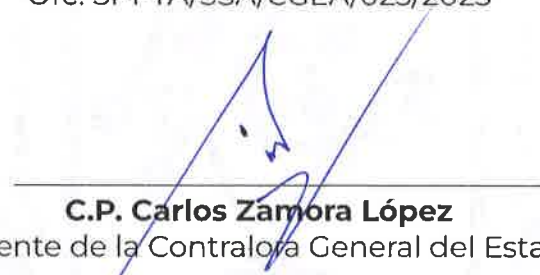


**Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco**  
Del área de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración

Asesor Técnico



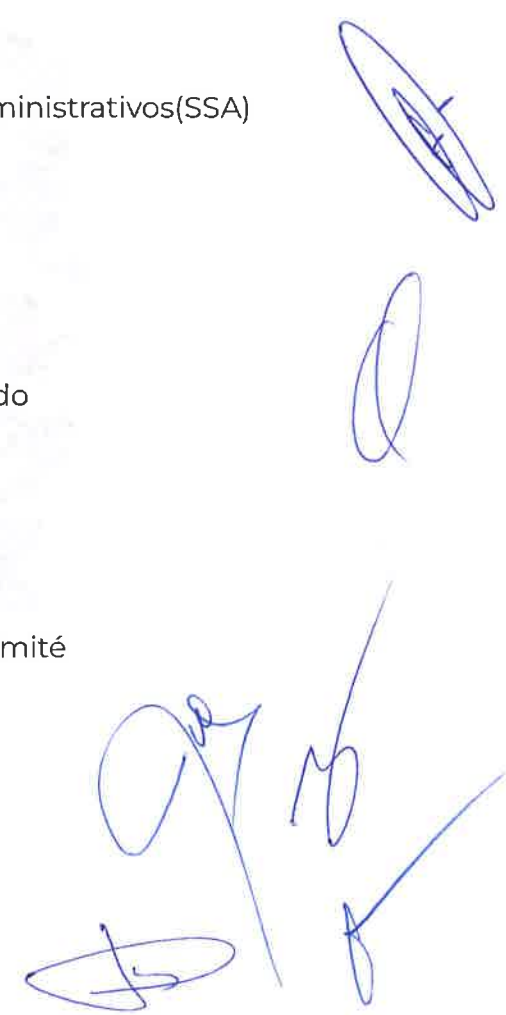
**Lic. Manuel Leyva Chávez**  
Jefe de Departamento de la Coordinación de Enlaces Administrativos(SSA)  
Ofc. SPFYA/SSA/CGEA/023/2023



**C.P. Carlos Zamora López**  
suplente de la Contralora General del Estado



**Licda. Mariana Barradas Bonales**  
Designada por el área jurídica en apoyo al Comité





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-24**

Responsable de la transmisión en vivo

**D.I. José de Jesús Tovar Martínez**

Auxiliar Técnico

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios  
Subsecretaría de Administración (SPFYA)

**LICITANTE**

C. Martha Leticia Avila Piña  
Ofitec Tecnología, S.A de C.V.

C. Alejandra de Jesus Quintero Grageda  
Sistemas y Telecomunicaciones Digitales,  
S.A de C.V.

*Firmas correspondientes al acta de fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-006-24, efectuada el día 22 de febrero de 2024.*